

Bogotá D.C.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cra. 33 No. 18-33 Bloque C piso 1.
Email: [REDACTED]@fiscalia.gov.co
Tel. [REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER [REDACTED]

Saludos cordiales,

Atentamente remito respuesta a la petición contenida en el radicado de la referencia en los siguientes términos:

Verificadas las bases de datos de esta Secretaría, se evidenció que el señor [REDACTED] [REDACTED] identificado con Cedula de Ciudadanía No. [REDACTED] de Bogotá; presto sus servicios en la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. [REDACTED] cuyo objeto consistió:

“Prestar los servicios profesionales para ejecutar acciones legales de comando y control frente a las disposiciones ilegales de escombros en las localidades del Distrito Capital para el control ambiental a residuos peligrosos y escombros generados en Bogotá”

Se adjuntan soportes documentales de la vinculación con esta entidad.

La respuesta aquí generada se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley 1437 de 2011, lo anterior teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional producto de la Pandemia del nuevo Coronavirus Covid- 19, de qué trata el Decreto Nacional 417 de 2020 complementados en medidas por el Decreto Nacional 457 de 2020 y el Decreto Distrital 092 de 2020.

Atentamente,





SECRETARÍA DE
AMBIENTE

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

Proyectó: JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE
Revisó: LAURA NATALIE MAHECHA BUITRAGO
 JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Aprobó: CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

(Anexo 38 folios)

Secretaría Distrital de Ambien
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

